

Decreto de la Alcaldía por el que se nombran los Presidentes de las Juntas Municipales.

En virtud de lo establecido en el artículo 124.4.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 12.1.e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, artículos 55.e) y 200 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, y artículos 15 y 29 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana, y previa consulta con los grupos políticos municipales, dispongo:

PRIMERO. Presidentes de las Juntas Municipales.

1. Nombrar Presidentes de las Juntas Municipales a los siguientes concejales:

- Presidente de la Junta Municipal Centro a D. Alfonso Mendoza Trell.
- Presidente de la Junta Municipal Casco Histórico a D. Armando Martínez Pérez.
- Presidente de la Junta Municipal Delicias a D. José María Giral Monter.
- Presidenta de la Junta Municipal Universidad a D^a. Paloma Espinosa Gabasa.
- Presidenta de la Junta Municipal San José a D^a. Sara María Fernández Escuer.
- Presidenta de la Junta Municipal Las Fuentes a D^a. Marta Aparicio Sainz de Varanda.
- Presidente de la Junta Municipal Almozara a D. Guillermo Ortiz Ortiz.
- Presidenta de la Junta Municipal Oliver-Valdefierro a D^a. María Tatiana Gaudés Lalmolda.
- Presidenta de la Junta Municipal Torrero a D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz.
- Presidente de la Junta Municipal Actur-Rey Fernando a D. Francisco José Galán Calvo
- Presidente de la Junta Municipal El Rabal a D. Horacio Royo Rospir.
- Presidente de la Junta Municipal Casablanca a D. David Flores Serrano
- Presidente de la Junta Municipal Santa Isabel a D. Félix Brocate Puri.
- Presidente de la Junta Municipal Miralbueno a D. Carlos Gimeno Casado.
- Presidenta de la Junta Municipal Sur a D^a. Ruth Bravo Barrio.

2. Las atribuciones de Presidente del Distrito Rural serán ejercidas por la Titular de la Concejalía Delegada de Barrios Rurales.

SEGUNDO. Competencias de los Presidentes de las Juntas Municipales.

Los Presidentes de las Juntas Municipales ejercerán las competencias que les confiere el Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, así como las demás competencias delegadas o atribuidas anteriormente, que continuarán vigentes hasta que sean expresamente revocadas o modificadas.

TERCERO. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo de inscribirse en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros órganos unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4OTY2NTc2NTQxMTA4MzU2MTg2

DOCUMENTO	Resolucion 20230031287 - DECRETO ALCALDIA NOMBRANDO PRESIDENTES JUNTAS MUNICIPALES	ID FIRMA	10868245	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - ALCALDESA				18 de julio de 2023	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				18 de julio de 2023	